



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 003043

Tacna, 30 DIC 2024

Visto, el INFORME N° 2243-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, INFORME N° 15-2024-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, INFORME N° 358-2024-OAJ-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024 e INFORME N° 098-2024-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB. REG.TACNA de fecha 20 de diciembre del 2024 y otros documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación de Tacna, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2022, en la que se precisa "la DRET es un Órgano Desconcentrado de tercer nivel organizacional encargado de diseñar, normar y ejecutar las políticas y acciones del gobierno Regional de Tacna en materia del sector educativo, dentro del marco de competencias exclusivas y compartidas del Gobierno Regional de Tacna con el Ministerio de Educación".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 613-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de octubre del 2017, se resolvió definir como Entidad Pública Tipo B del Pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Mediante el INFORME N° 002-2017-SERVIR-GDSRH de fecha 10 de enero del 2017, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al Cuadro para la Asignación de Personal de la DRE Tacna y sus Unidades de Gestión Educativa Local.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 004-2017-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de setiembre del 2017 se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la DRE Tacna y de sus Unidades de Gestión Educativa Local.

Mediante la Resolución Directoral Regional N° 002607 de fecha 08 de noviembre del 2024, descrito en su artículo 2° APROBAR.- El "Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Dirección Regional de Educación de Tacna y Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna".



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, en el cual se establece sobre las responsabilidades del titular de la entidad, el Numeral: 5.2.2 (...) Aprueba el reordenamiento de cargos anual del CAP Provisional, siempre que el CAP Provisional a reordenar cuente con una opinión favorable de SERVIR. (...) Numeral 6.4.1.4. Las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la entidad, deben ser formalizadas, y comprendidas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del/la titular de la entidad, bajo responsabilidad, y publicadas en los portales institucionales y de transparencia.

Que, con el INFORME N° 098-2024-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de diciembre del 2024, la Unidad de Modernización Institucional emite la opinión en relación al Reordenamiento de Cargos 001-2024 del CAPP - DRE Tacna y UGEL's, "Este despacho emite opinión favorable a la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional" que se detalla en el documento de la referencia b).

Mediante INFORME N° 15-2024-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable a la propuesta de reordenamiento de cargos CAP Provisional de la DRE Tacna y sus UGEL's.

Según el INFORME N° 358-2024-OAJ-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, concluye que es viable la propuesta de reordenamiento de cargos 01 - 2024 del CAPP de la DRE Tacna y sus Unidades de Gestión Local.

Finalmente, con el INFORME N° 2243-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, se concluye que es factible el reordenamiento de Cargos del CAPP - DRE Tacna y sus UGEL's, bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Decreto Regional N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA de aprobación del Manual de Operaciones (MOP), la Resolución Directoral Regional N° 002607-2024 de aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Dirección Regional de Educación de Tacna y Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna y, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH de "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; asimismo y; al amparo de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la R.E.R. N° 006-2024-G|R/GOB.REG.TACNA;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2024-I, de la Dirección Regional de Educación Tacna y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y, el mismo que consta de trece (13) cuadros, que en anexo forma parte de este acto resolutivo.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad Funcional de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que se publique la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia y en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Tacna <https://www.educaciontacna.edu.pe/web/index.php>, y; siendo responsable de dicha acción la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos DRET, la Unidad Funcional de Tecnologías de la información – DRET y la UGEL Tacna y; demás instancias administrativas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Regístrate y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROF. AERO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago llegar en UU. La presente Resolución
para su sometimiento a la
Tacna. 30 DIC 2024

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
DURMIENDO BERNABE
SOFIA MACHACO YARCHIN

STUDY OF THE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS
HOMOLOGUE FATTY ACID PROFILES
AS A
METHOD OF IDENTIFICATION AND STRAIN
TYPE DETERMINATION

1995-09-08 - 1000

19. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

三國志 2004年 1月号

DR. ROBERT D. FREDRICKSON